UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00050-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 16 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N presentado por el Bach. Nolberto Claudio ROJAS PORRAS del Doctorado en Educación, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **LA RUTA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2020;**

Que, con Memorando Nº 0004-2021-EPG-UNSCH/D de fecha 08 de enero de 2021 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 0259-2021-UNSCH-FCE-UPG de fecha 20 de junio de 2021 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva a la Dra. **María FLORES GUTIÉRREZ** (Asesora) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Dictamen S/N de fecha 09 de julio de 2021 la asesora emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0022-2023-UNSCH-FCE-UPG de fecha 13 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **LA RUTA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2020,** presentado por el Bach. Nolberto Claudio ROJAS PORRAS del Doctorado en Educación.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación a la Dra. **María FLORES GUTIÉRREZ** como Asesora del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)